

Respuesta educativa a las necesidades del alumnado en Castilla - La Mancha: Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

Autor: Sanchez Palencia, Verónica (Maestra de Primaria y Educación Especial, Maestra de Primaria).

Público: Primaria. Secundaria. Bachillerato. FP. Docentes. Inspección educativa. **Materia:** Atención a la diversidad. **Idioma:** Español.

Título: Respuesta educativa a las necesidades del alumnado en Castilla - La Mancha: Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

Resumen

Este artículo va dirigido a todos aquellos profesionales de la educación que deseen profundizar más en sus conocimientos así como a cualquier persona que quiera saber más sobre este tema. Con la lectura de este artículo se pretende que el lector adquiera una amplia información sobre los diferentes programas educativos que existen en la actualidad para dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos y adaptarse a sus características personales, intelectuales y sociales.

Palabras clave: Atención a la diversidad. Programas educativos.

Title: Educational response to the needs of students: Programs for improving the learning and performance (PMAR).

Abstract

This article is aimed at all those education professionals who wish to deepen their knowledge as well as to anyone who wants to know more about this topic. With the reading of this article it is intended that the reader to acquire an ample information on the different educational programs that currently exist to respond to the needs of our students and adapt to their personal characteristics, intellectual and social.

Keywords: Traducción Humana Traducir Attention to diversity. Educational programs.

Recibido 2016-09-25; Aceptado 2016-10-11; Publicado 2016-10-25; Código PD: 076110

Estos programas educativos tienen como objetivo principal disminuir la tasa de abandono escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, así como elevar las tasas de éxito escolar.

Considerados como una medida extraordinaria para aquel alumnado que al finalizar primero de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) no haya superado con éxito los contenidos propios de este curso y se prevea que no vaya a titular. Se situarían dentro de las medidas de atención a la diversidad que permiten por medio de una organización diferente del currículo y de los agrupamientos, que los alumnos puedan llegar a cursar cuarto curso de la ESO y por tanto titular.

Estos programas se desarrollan tanto a lo largo de dos cursos escolares (segundo y tercero de la ESO), como tan solo en un curso escolar (tercero de la ESO), y tras haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. Estos programas están destinados a aquellos alumnos que sin necesidad de ser por falta de esfuerzo, no obtengan resultados académicos positivos y tras cursar estos programas puedan volver al programa ordinario. Para poder acceder a estos programas se requiere haber suspendido al menos un curso durante una etapa educativa.

La duración de estos programas es de dos cursos escolares equivalentes a segundo y tercero de la ESO y de forma excepcional y siempre teniendo en cuenta la edad del alumno y la posibilidad de que éste pueda obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, se podrá repetir segundo curso de PMAR.

La incorporación del alumno a este programa se realiza una vez realizada una evaluación académica y psicopedagógica. Por tanto el equipo docente del alumno en la segunda sesión ordinaria de evaluación y junto con la identificación de esta necesidad por parte del tutor del alumno, dejará constancia en un acta de evaluación la necesidad de cursar esta modalidad de escolarización para posteriormente elaborar un informe en donde se refleje la necesidad de cursar este programa por parte del alumno. El informe se trasladará a jefatura de estudios para que lo traslade a orientación que será quien realice un informe con las conclusiones de la evaluación académica y psicopedagógica. Más tarde, el orientador trasladará esta decisión a los padres y alumnos quienes decidirán si cursar este programa o no.

El envío de la propuesta definitiva a la inspección educativa se realizará desde dirección y será la inspección quien determine y autorice la escolarización del alumno en dicha modalidad de escolarización.

Un alumno podrá incorporarse a un curso ordinario desde este programa siempre que obtenga calificación positiva en la evaluación de los aprendizajes superando los estándares y criterios de evaluación planteados al comienzo del programa. Así un alumnos que haya superado sin problemas el curso de primero de PMAR, podrá escolarizarse en tercer cursos de la ESO. Por otra parte, un alumno podrá abandonar este programa si de la evaluación del mismo se desprende el nulo o escaso beneficio y la no superación de los contenidos planteados.

El número de alumnos que forman un grupo de PMAR oscila entre ocho y quince. La estructura de estos programas se desarrollará durante dos cursos académicos o un curso, y se cursarán tres ámbitos compuestos por una serie de materias troncales. El alumno cursará estos ámbitos en el programa y asistirá a clase con su grupo ordinario en calidad de programa de refuerzo, para cursar las materias no pertenecientes al bloque se materias troncales.

Los tres ámbitos son los siguientes:

- **Ámbito lingüístico y social**, compuesto por las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, y Geografía e Historia.
- **Ámbito científico y matemático**: en el primer curso del programa se cursará las materias de Física y Química, y Matemáticas; y en el segundo curso se cursará la materias de Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.
- **Ámbito de lenguas extranjeras**: se cursará la materia Primera Lengua Extranjera.

La evaluación del alumnado que se encuentre escolarizado en un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrá carácter de continuo y diferenciado. Se basará en las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, al igual que se evaluarán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje de cada uno de los ámbitos.

Esta evaluación la realizada el conjunto de profesores que imparten enseñanzas al alumnado, coordinados siempre por el tutor. La tutoría cobra gran importancia en estos programas ya que el encargado de guiar todo este proceso es la figura del tutor.

En conclusión, estos programas pretenden ser una alternativa motivadora ya adaptada a las necesidades e intereses de algunos de los alumnos, favoreciendo el derecho a una educación de calidad y un acceso a las titulaciones de grado medio.

Bibliografía

- Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- La Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato